



Tehuantepec 142
Colonia Roma Sur
México, DF 06760
www.idheas.org

Contacto: Alejandro Juárez Z.
Director de Comunicación
Tel&Fax: +52 (55) 5264 73.32
Cel: 044 5538871680
ajuarez@idheas.org

COMUNICADO 6/10

Ombudsgay se congratula por la decisión de la SCJN que confirma la constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo y protege a las familias homoparentales

· El gobierno de la Ciudad de México debe implementar política pública si espera ser congruente con una política de inclusión y no discriminación

México, D.F. 16 de agosto 2010.— El programa Ombudsgay de i(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. se congratula por la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el sentido de declarar constitucionales las reformas al Código Civil del Distrito Federal que extienden el derecho al matrimonio a las parejas conformadas por personas del mismo sexo, con todos sus consecuencias, incluida la adopción de niños y niñas por parejas homosexuales. Dichos contratos civiles y sus efectos legales tendrán validez, además, en toda la República.

Este programa no puede dejar de reconocer la invaluable aportación del grupo de expertos, expertas, instituciones y organizaciones que, a convocatoria nuestra, dieron con generosidad su trabajo y conocimientos para la redacción de un *amicus curiae* respecto a este tema, mismo que fue sometido a consideración de la SCJN el pasado 28 de junio, constituyendo un insumo valioso en este debate. Así pues, reiteramos nuestro agradecimiento a: José Luis Caballero Ochoa, Geraldina González de la Vega, Leopoldo Gama, Miguel Rábago Dorbecker, Alfredo Narváez, Jimena Ávalos, Gerardo Mejía, Lucía Raphael, Fernando Coronado y Mario Santiago Juárez. Del mismo modo, agradecemos a Fundar Centro de Análisis e Investigación, el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La decisión que el día de hoy tomó la SCJN es producto de una larga lucha de la sociedad civil por el reconocimiento de derechos, la igualdad y no discriminación de sectores de la población históricamente marginados. En este sentido, la Corte se ha puesto a la altura de un verdadero tribunal constitucional, elevando los estándares en estas materias para beneficio de toda la sociedad. A partir de hoy, los debates sobre igualdad y no discriminación en México tendrán por referente obligado esta discusión.

No obstante, este fallo de la Suprema Corte debe ir acompañado de políticas públicas a nivel federal y local que favorezcan la inclusión social y erradiquen en los hechos la discriminación que prevalece

**PARA SU DISTRIBUCIÓN INMEDIATA
FOR IMMEDIATE RELEASE**

i(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, laica y apartidista, pionera en el uso del litigio estratégico como una herramienta de cambio social y reforma del Estado.

contra las personas con orientación o preferencia sexual diversa en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Sobre el particular, aún falta un largo trecho por recorrer.

En este contexto, el programa Ombudsgay aprovecha la ocasión para deplorar las expresiones discriminatorias y ofensivas que han vertido recientemente en contra del colectivo LGBTI diversos miembros de la jerarquía católica, evangélica y de partidos políticos.

Por su parte, corresponde al gobierno de la Ciudad de México adoptar mayores compromisos si de veras existe congruencia con una política de inclusión y no discriminación hacia el colectivo LGBTI, pues dicha comunidad es más que un sector con capacidad económica o posibilidades de hacer turismo.

Por todo lo anterior, hacemos un llamado a garantizar en todos los ámbitos y órdenes de gobierno la no discriminación en el mercado laboral, el acceso a la seguridad social y la justicia, el combate a los crímenes de odio por homofobia, por mencionar sólo algunos de los aspectos más problemáticos y urgentes.

FIN DEL COMUNICADO